



PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO IMPORTACIÓN DE BARRAS DE ACERO

Se informa a todas las empresas importadoras de barras de acero que tramitan en la VUCE-INDOCAL, la puesta en marcha del nuevo procedimiento simplificado para la importación de barras de acero, como parte de las iniciativas de facilitación del comercio, donde los procesos de aprobación y conformidad quedan únicamente bajo la responsabilidad del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).

Este nuevo procedimiento viene a agilizar los trámites y los tiempos de respuesta por parte de las agencias para-aduaneras en el despacho de esas mercancías.

Adjunto el comunicado del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) sobre la aprobación del despacho y posterior comercialización de las barras de acero importadas.

Para más información escríbanos a: ayuda@dga.gov.do o llámenos a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Santo Domingo, D. N. 19 de abril de 2017

Subdirección de Tecnología y Comunicaciones



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DME/0257

A

Señor

Enrique Ramírez PaniaguaDirector General de Aduanas

CC

Dr. Temístocles Montás

Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

Ing. Manuel Guerrero Director del INDOCAL

Dra. Selma Méndez

Directora Jurídica Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones

ing. Carolin Agramonte

Directora de Normas y Sistemas Ministerio Obras Públicas y Comunicaciones

Asunto

Sobre la aprobación del despacho y posterior comercialización de las Barras de Acero

importadas.

Distinguido Director:

Conforme lo convenido el 29 de marzo del año en curso en el marco de la reunión sostenida en Palacio Nacional, tengo a bien comunicarle que quedan sin efectos los términos de la correspondencia no. DME/0742 que remitiéramos a esa Dirección General de Aduanas (DGA) en fecha 15 de noviembre de 2013, referente a la autorización del despacho aduanero de las barras de acero importadas. Dicha autorización queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asimismo, según lo acordado, el MICM, por vía del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), completará el proceso de aprobación conforme al reglamento y las normas establecidas al respecto y tramitará la decisión final hacia esa DGA, por vía del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Con sentimiento de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente.

Conzillo Castillo Terrero

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Despacho del Sr. Ministro